

PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SAN PABLO TACACHICO

2015-2017

P
R
E
V
E
N
C
I
O
N

S
A
N
P
A
B
L
O
T
A
C
A
C
H
I
C
O



Créditos:

Diseño de diagnóstico

Colectiva Feminista para el Desarrollo Local

Recolección y vaciado de datos

Dilcia Marroquín- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local

Comisión de Género –Alcaldía Municipal San Pablo Tacachico

Ana Luz Galdámez

María Hilda Cartagena

Zoila Portillo

Redacción Informe Final

Dilcia Marroquín- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local

Comisión de Género –Alcaldía Municipal San Pablo Tacachico

Ana Luz Galdámez

María Hilda Cartagena

Zoila Portillo

Asesoría Técnica

Celia Mercedes López Peraza

Gabinetes Asesores

Oficina Departamental La Libertad - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

INDICE

INTRODUCCIÓN

ACUERDO MUNICIPAL

CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

MARCO CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO ,DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

PRINCIPIOS RECTORES

OBJETIVOS DEL PLAN

EJES DE TRABAJO COMO ÁREAS PRIORITARIAS DE INTERVENCIÓN

MATRIZ DE INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO

MARCO INSTITUCIONAL, COMPETENCIAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

PLAN OPERATIVO TRIANUAL



ALCALDIA MUNICIPAL

SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR, C.A.




CERTIFICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO.-

CERTIFICA que en libro de Actas y Acuerdos Municipales de sesiones ordinarias que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil trece, se encuentra el acuerdo número veintinueve, folio cuarenta y dos y cuarenta y tres correspondiente al acta número treinta y uno de fecha siete de Agosto del año dos mil trece.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, considerando I Que es competencia municipal "Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades destinadas a Fortalecer la Equidad de Genero, II Que es necesario implementar las Políticas que fortalezcan la participación de la mujer en Actividades de Desarrollo Local, así como en la Organización Comunitaria, y por el uso que las facultades le confiere al Concejo Municipal en el Numeral 29 del Artículo 4 del Código Municipal. **ACUERDA "Elaborar el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de San Pablo Tacachico"** en coordinación con la Colectiva Feminista, ISDEMU y la Unidad de Genero del Municipio, para dar cumplimiento a Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres expresado en las atribuciones de los Gobiernos Locales, en el Artículo 29 inciso 1 y 3. **"elaborar cada 3 años, el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de este Plan, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"**, por tanto se delega a la Comisión de Genero integrada por: "Maria Hilda Cartagena, Ana Luz Galdámez Elvira, Zoila América Villanueva Portillo, Catalino Salazar, Jaime Rolando Gámez y Víctor Barrera Garay", para apoyar en la elaboración y seguimiento de este Plan, COMUNIQUESE.

ES CONFORME, con su original con el cual se confrontó y para los efectos de Ley Correspondientes extiendo la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pablo Tacachico a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.


Miguel Ángel Mendoza Mirando
Secretario Municipal Interino



1.1 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO

San Pablo Tacachico municipio de mucha antigüedad, fundado en los tiempos precolombinos en áreas ocupadas por los Pokomanes, de la familia Maya quiché, fue bastante influenciado por la civilización cultural de los yaquis o pipiles a partir de la segunda mitad del siglo XI y particularmente durante el siglo XV. En idioma náhuatl, Tacachico significa "los siete hombres", ya que las raíces constitutivas de este toponímico son las siguientes: *taca*, *tacat*, *tágat*, hombre, y *chico*, *chicun*, siete.

Históricamente se reconoce que en el año de 1550, esta ciudad tenía unos 300 habitantes. En informe de 8 de junio de 1869, suscrito por fray Francisco de Suaza y por Fray Francisco Vásquez, se dice: Tacachico "está situado en un llano descombrado, estéril y muy seco, poco saludable, cerca de un río caudaloso y de malas aguas por venir de esteros y cenagosos pantanos. Además sus moradores son pocos, "pues no son más que treinta personas de confesión"; y debido a que las tierras son muy pedregosas, los indios siembran muy poco. Hay en los contornos de este pueblo algunos obrajes donde se labra la tinta añil".

En 1740, según el alcalde mayor de San Salvador don Manuel de Gálvez Corral, "el pueblecito de San Pablo Tacachico" sólo tenía de población "dos indios y tres ladinos (unos veinticinco habitantes) y no tiene frutos algunos, y es su temperamento tan dañoso que desde párvulos se mueren por lo que siempre ha estado destruido". El arzobispo don Pedro Cortés y Larraz dice, que en 1770 el pueblo de Tacachico era anexo a la parroquia de Opico y que en él moraban 53 personas distribuidas en 15 familias. "Tacachico -agrega- está en malísima situación, y los caminos para ir desde la cabecera (Opico) son muy fragosos y ásperos". En 1786 ingresó en el partido de Opico. En 1807, según el corregidor intendente don Antonio Gutiérrez y Ulloa, Tacachico era "Pueblo de indios... con algunos pocos ladinos".

Del 12 de junio de 1824 al 22 de mayo de 1835, Tacachico formó parte del departamento de San Salvador en el distrito de Opico; del 22 de mayo de 1835 al 30 de julio de 1836 del departamento de Cuscatlán, en el distrito de Quezaltepeque; y del 30 de julio de 1836 al 5 de abril de 1842 al departamento de Cuscatlán en el partido de Opico; a partir de esta fecha volvió a ser municipio del departamento de San Salvador en el mismo partido de Opico. En un informe municipal de Tacachico de 27 de mayo de 1860, aparece esta población con 484 habitantes".

Según el mismo informe municipal, Tacachico poseía "treinta caballerías de terreno" desde tiempo inmemorial. Por Ley de 28 de enero de 1865, como municipio siempre del distrito de Opico, entró a formar parte del departamento de La Libertad. En 1890 tenía 1,270 habitantes. Ingresó en el área jurisdiccional del distrito de Quezaltepeque, cuando éste se creó por Ley el 5 de mayo de 1915. El 7 de septiembre de 1915 se le otorgó el título de Villa y pasó a ser ciudad según decreto N° 688 del día lunes 13 de junio de 2005.

1.1.1 División Política Administrativa

El Municipio de San Pablo Tacachico ubicado en el Departamento de La Libertad, tiene una extensión de 129.48 Km², y de acuerdo al VI Censo de población y V de Vivienda realizado en el 2007, su población es de 20,366 habitantes, de los cuales 10,438 son mujeres y 9,928 hombres, con una densidad poblacional de 158

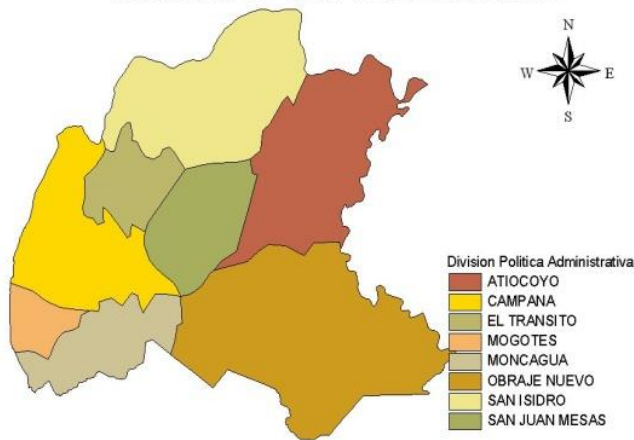
habitantes por km². Limita al Norte con el municipio de Nueva Concepción, Depto. De Chalatenango; al Este por El Paisnal, depto. De San Salvador; al Sur con San Matías y San Juan Opico; al Oeste con Coatepeque del Departamento de Santa Ana.

Es un municipio fundamentalmente rural, pues habitan 14,747 personas en el área rural.

El área geográfica del Municipio de San Pablo Tacachico es de 129.48km² y se encuentra dividida en: 0.24 kms² aproximados que constituye la zona urbana, y encontramos 7 barrios y colonias. La zona rural tiene una extensión de 131.05km² y en la cual encontramos 8 cantones con 39 caseríos. San Pablo Tacachico es el tercer municipio con mayor extensión en el Departamento de La Libertad; su territorio, representa el 7.8% del Departamento.

DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DEL
MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO

Cantones y Caseríos.



1.1.2 Población del Municipio

Población total por áreas (urbana y rural) porcentajes y sexo

Municipio	Población									IM	% Urbano
	Total			Área							
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana			Rural				
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
San Pablo Tacachico	20,366	9,928	10,438	5,619	2,685	2,934	14,747	7,243	7,504	95.1	27.6%
Porcentaje	100.0%	48.75%	51.25%	27.60%	47.78%	52.22%	72.40%	49.12%	50.88%		

Fuente: Ministerio de Economía (2007) "Dirección General de Estadística y Censos. VI Censo de Población y V de Vivienda". El Salvador.

La población total tanto urbana como rural, así como los porcentajes de la población de hombres (48.75%) y mujeres (51.25%) del municipio de San Pablo Tacachico, siendo la población de mujeres por debajo de la nacional, que asciende a 52.7%, de acuerdo a la Encuestas de Propósitos Múltiples de 2010. En San Pablo Tacachico, 1,520 hogares tienen como jefa a mujeres, representando el 33.16% de un total de 4,584 hogares, de los cuales el 66.84%, tienen como jefe a hombres, esto de acuerdo al almanaque 262 "Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano", co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009.

En el cuadro que se presenta a continuación, se detallan los datos de población según grupos etarios del municipio de San Pablo Tacachico:

Grupos etarios del Municipio de San Pablo Tacachico (2007)

Población total	EADAES				
	0 – 3 años	4 – 6 años	7-17 años	18 – 59 años	60 a más
20, 366 habitantes	1,7 23	1, 614	6, 239	9, 059	1, 731

Fuente: VI Censo de población y V de vivienda, DIGESTIC 2007

De acuerdo al cuadro, los grupos etarios más numeroso se encuentra entre las edades de 18 a 59 años y el de 7 a 17 años de edad, este último representa el 30.63% de la población del municipio, mayor que el porcentaje a nivel nacional que es del 18%. La población de 60 años y más, representa el 8.5%, menor que la nacional, que es de 10.4%. Lo anterior es un dato importante para las diferentes instituciones y organizaciones con presencia en el municipio, pues facilita las estrategias a impulsar en la búsqueda del desarrollo de la población beneficiaria.

1.1.3 Comunicación

Con respecto a las comunicaciones, el porcentaje de hogares con servicio telefónico (OMD) en total es de 31.5%, en lo urbano 48.0% y en el área rural de 24.1%,¹ y el servicio es prestado por: TELECOM, DIGICEL, TELEMovil, CLARO Y MOVISTAR. Además se registran dos cibercafés (Emmanuel y Caber Yave- Yire) y la oficina de cable, San Pablo. El porcentaje de hogares con servicio de Internet en total es de 0.7 %; urbano 1.3 % y rural 0.4%. La utilización de la tecnología es bastante baja, a pesar de ser un municipio con mucho comercio.

La mayoría de viviendas dispone de energía eléctrica, proporcionado por las empresas DEL SUR SA de CV y CAESS, AES CLESA Y COMPAÑÍA. Sociedad en Com. de SA de CV. De acuerdo al almanaque 262 “Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano”, co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009, el porcentaje de hogares con acceso a energía, en total es del 91.0%; urbano 97.0% y en lo rural es de 88.4%. La mayoría de comunidades cuenta con este servicio y sólo el 9.0% carece del mismo.

¹Fuente: almanaque 262 “Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano”, co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009.

1.1.4 Vías de comunicación

San Pablo Tacachico, es un municipio estratégicamente bien ubicado, dispone de vías de comunicación en condiciones bastante aceptables, pues están pavimentadas desde Tacachico-San Juan Opico; Tacachico-Santa Ana y Tacachico-El Paisnal. La población de cantones y caseríos se comunican con el casco urbano a través de calles internas, algunas están pavimentadas, pues están a orilla de carreteras principales y otras son de tierra como la que conduce a San Isidro y Valle Mesa.

Además existen 3 medios de transporte público: Para Santa Ana, la Ruta 213, Para San Salvador- vía Opico, la Ruta 108 y la Ruta 465 para Aguilares; además hay algunos buses para Atiocoyo, San Isidro y El Transito. Por su ubicación geográfica se conecta a diferentes municipios del país. Existe una Cooperativa de servicio de pick-up y moto taxi que se movilizan hacia Opico y hacia algunas comunidades. También se cuenta con una Asociación de servicio de Taxis, que se moviliza entre los municipios aledaños.

1.2 DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

El municipio de San Pablo Tacachico forma parte de dos iniciativas: “Unión de Municipios para el Desarrollo Local” y la “Mancomunidad Pro rescate del Valle de San Andrés”, en la cual participan otros municipios del Departamento de La Libertad.

1.2.1 Hidrografía

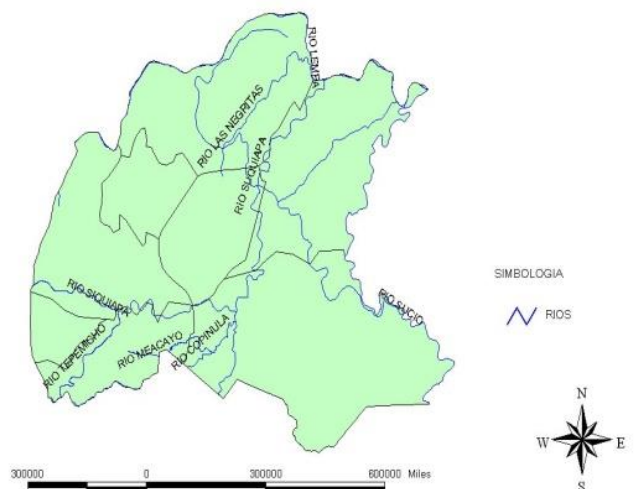
El municipio es rico en ríos y quebradas, convirtiéndose en una de las principales ventajas del municipio y que juntos forman uno de los distritos de riego más grande del país.

Río Copinula: Nace de la confluencia de las quebradas La Tigra y de Ticho a 7.5 km² al sur de San Pablo Tacachico y desemboca en el río Paso Hondo. Parte de él sirve de límite entre el municipio y San Juan Opico. Entre sus afluentes están el río Meacayo y las quebradas El Sincayo, California o El Tintero, El Paso de los bueyes y agua zarca. La longitud del río en la parte que riega a este municipio es de 4 km².

Río Lempa: Este tiene una longitud de 19.5 km, su recorrido es al interior del municipio, sirviendo de límite con Nueva Concepción (Departamento de Chalatenango).

Río Sucio: Nace de la confluencia de los ríos las Cañas y Copapayo y desemboca en el río Lempa y recorre el noreste de Tacachico una extensión de 10.85 km². En su recorrido de S a N, sirve de límite a los municipios de San Pablo Tacachico y El Paisnal (Departamento de San

RIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO



Salvador), y riega una extensión de 18.5 Km².

Río Suquiapa: Nace en las faldas del cerro El Nispero, a 7 km²s. al norte de la ciudad de Santa Ana y entra en este municipio, corriendo en dirección E hasta recibir las aguas del río Paso Hondo, a 0.95 km²s al este de la Ciudad de San Pablo Tacachico y desde este lugar, continuando con rumbo NE, desemboca en el río Lempa a 8.5 km²s al NE de la mencionada ciudad. La longitud dentro de la ciudad es de 21.0 km²s.

Río Paso Hondo: Nace con la confluencia de los ríos Pacayán y María Seca, en el municipio de San Juan Opico a 3 km²s al SE. de la ciudad de San Pablo Tacachico. En su recorrido de S a N, recibe las aguas del río Copinula para luego desembocar en el río Suquiapa 1 km²s al NE de la ciudad mencionada, en donde riega una extensión de 3 km²s.

1.3 CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION DE SAN PABLO TACACHICO

En el país, según cifras de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples para el 2010, un porcentaje significativo de la población salvadoreña vive en situación de pobreza, pues a nivel nacional el 36.5% de los hogares, están en pobreza, de las cuales el 12% de los hogares, está en pobreza extrema y el 25.3% en pobreza relativa. Al contrastar este dato con el área rural persiste una brecha de desigualdad, pues el 46.5% de los hogares en el área rural vive en pobreza, el 17.5% en pobreza extrema y el 29% de los hogares en pobreza relativa. Esta es una de las causas generadoras del trabajo informal, de los altos niveles de emigración, y del trabajo de niños y niñas

El Municipio de Tacachico, de acuerdo al almanaque 262 "*Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano*", co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009, tiene un PIB Per cápita de \$3,719 y el índice de desarrollo humano es de 0.668². En este municipio, el 60.6% de los hogares se encuentran en pobreza alta y el 39.4% en pobreza moderada.

1.3.1 Principales actividades económicas en el municipio

El Municipio de San Pablo Tacachico tiene muchas potencialidades, entre las cuales está su ubicación geográfica. El estar rodeado de ríos, hace que su población rural, se dedique principalmente a actividades agrícolas, la ganadería y la piscicultura. La actividad agrícola se caracteriza por la producción de maíz, frijol, arroz, ajonjolí, sorgo, cacahuete; además en menor escala verduras y hortalizas, cultivos que se producen durante todo el año. A pesar de que existe mucha tierra ociosa, las aéreas destinadas a la siembra son las mismas para maíz. En cultivos combinados, se utiliza para la siembra de sorgo, frijol y maíz indistintamente, según hombre y mujeres participantes en talleres.

Otra de las actividades económicas es la crianza de tilapia, a la que se dedican muchas familias. No es una producción a gran escala, pero ayuda a la sobrevivencia de las familias. Otras familias se dedican a la crianza de ganado y con el apoyo de CORDES, las y los ganaderos del municipio han creado una pequeña empresa de elaboración de lácteos, denominada Las Vegas. En regiones de la zona norte del municipio se cultiva

² Fuente: Pleitez, William. Et. Al. (2009) "**Almanaque 262. Estado del Desarrollo Humano en los municipios de El Salvador. 2009**", pagina 17. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO). San Salvador. El Salvador

sandía, considerada por los agricultores de buena rentabilidad, debido a que es estacional y su cultivo no requiere de mucha inversión por parte de los propietarios de las tierras.

A pesar de las potencialidades del municipio, existe mucha migración interna y hacia Estado Unidos principalmente, debido a la búsqueda de alternativas para la obtención de ingresos y para mejorar la calidad de vida de sus familias. De acuerdo a líderes, lideresas y otros actores y actrices entrevistados, coinciden en señalar que los principales problemas en el municipio son el desempleo en general, pero principalmente para las y los jóvenes y mujeres; la inseguridad por el nivel de violencia y la violencia contra las mujeres, la contaminación de los ríos y la deforestación, el elevado número de adolescentes embarazadas, el nivel de analfabetismo no sólo de personas mayores, sino de personas jóvenes y la baja participación política de mujeres y de hombres.

1.3.2 Realidad educativa del municipio

Con respecto a la educación, el municipio cuenta con 33 Centros Escolares en Cantones y algunos caseríos; algunos de ellos de Parvularia a 6º grado, de parvularia a 9º grado. El municipio también cuenta con 5 Centros que ofrecen educación hasta bachillerato, 2 están ubicados en el área urbana, uno es de carácter privado y otro público. También se cuenta con 3 Centros que ofrecen de parvularia a Bachillerato y están ubicados en el área rural.

La población atendida en el 2011 fue de 6,367³ personas de las cuales 3,186 son hombres y 3,181 son mujeres. De 5 Centros visitados sólo 3 tienen de directoras a mujeres. Con respecto a la deserción de los 5 Centros visitados, son adolescentes hombres los que más deserción presentan. Sólo en el Centro Escolar de la Comunidad Las Arenas la deserción registrada es de niñas.

1.3.3 Salud de la población

Existe una Unidad de Salud ubicada en el Barrio La Cruz, a la entrada del casco urbano. De acuerdo a la entrevista realizada, se brindan de 100 a 130 consultas diarias, la población que solicita los servicios son mayoritariamente mujeres, niñas y niños; los hombres consultan poco. Entre el personal están 2 médicas y un médico, una enfermera graduada.

Además, con el objeto de prevenir enfermedades, se han instalado a partir de mediados del 2011, 4 ECOS en las comunidades de San Isidro, Valle Mesa, Las Pavas y San Jorge, con el objetivo de que apoyen en la prevención y curación de enfermedades.

La mayoría de hogares tanto urbanos como rurales disponen de agua domiciliar y es servida por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, según el Almanaque 262 "*Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano*", co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009. El porcentaje de hogares con acceso a agua domiciliar (ODM) en total es del 66.5%. De los hogares urbanos el 80.9% posee agua domiciliar y en lo rural, un 60.1% cuentan con dicho servicio. Algunos líderes y lideresas que participaron en talleres de pre diagnósticos, responden que

³ Fuente: Departamento de Asistencia Técnica de la Departamental de Educación de la Libertad, Ministerio de Educación. 2011

el porcentaje de hogares es mayor, pero no cuentan con datos en el momento del taller. En algunas comunidades el agua para consumo (humano y animal), proviene de nacimientos de agua.

1.3.4 Cultura del municipio

Las fiestas patronales del municipio de San Pablo Tacachico se celebran del 12 al 14 de diciembre, en honor a San Pablo Apóstol. Entre las actividades que se suelen realizar como parte de la tradición está el desfile de Correos, avisando que las fiestas inician. Otras actividades son: Jaripeos, carreras de cinta, quema de pólvora, torneos de fútbol, alborada, elección y coronación de la reina de las fiestas patronales y recorrido de las carrozas. Estas festividades son organizadas por el Comité de Festejos Patronales presidido por el Alcalde municipal y por algunos ciudadanos y ciudadanas del municipio.

MARCO CONCEPTUAL

Para evidenciar, los conceptos, que consagran los derechos de las mujeres, aceptados y respaldados por el Marco Normativo para la Igualdad nuestro país; se incorporan las definiciones, de los tipos y modalidades de violencia que precisamente expresa el artículo 9 de la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia contra las Mujeres, que constituirán las bases conceptuales fundamentales tendientes hacia la materialización de los objetivos propuestos en el presente Diagnostico Situacional de la Violencia contra las Mujeres de San Pablo Tacachico.

La violencia contra la mujer se define como: "Cualquier acción o conducta basada en su Género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público.

Se entiende así que la violencia contra las mujeres es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Según este orden las mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a los hombres, los que a su vez ejercen poder sobre ellas de distintas maneras, siendo la violencia una manifestación de ese poder.

Esta violencia contra la mujer, se asienta en esa desigual distribución de poder entre hombres y mujeres y se manifiesta en física, sexual, psicológica, simbólica, patrimonial y hasta Femicida. La violencia hacia las mujeres puede manifestarse de distintas formas y en sus diferentes ciclos de la vida, entre esta variabilidad tenemos: La violación, infanticidios, trata de persona, prostitución forzada, acoso sexual, violencia doméstica, incesto, proxenetismo, negación a decidir sobre el número de hijos que quieran tener, entre otras.

En el ámbito privado la principal forma de violencia que se comete contra las mujeres, es la doméstica/intrafamiliar, ya que es concebida como el derecho que el hombre tiene de corregir a su esposa o compañera de hogar y que se produce al interior de la familia. La violencia doméstica es conceptualizada desde el punto de vista feminista, como sintomática de la cultura patriarcal, de ahí que se considera que el golpe, entendido más allá de la manifestación física y corpórea, es demostración de poder sobre la mujer y el derecho a mantener su dominio y control. La violencia intrafamiliar hace referencia al ámbito de relaciones en que se da, es decir, entre conocidos, personas unidas por lazos de consanguinidad o convivencia. A pesar de que cada mujer tiene sus propias experiencias, las vivencias de maltrato son enormemente parecidas en todos los lugares y en todas las culturas.

El Estado salvadoreño, al suscribir y ratificar instrumentos internacionales de derechos humanos, ha asumido el compromiso de reconocer, cumplir y garantizar lo que en cada uno de ellos se establece.

Todos ellos, al reconocer como principio la igualdad y la no discriminación, son transversales y por ende aplicables a las necesidades y derechos de las mujeres. De todos los instrumentos sobre derechos humanos existen dos que de manera específica aplican y aportan compromisos en torno a la prevención de la violencia contra las mujeres: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), que constituye Ley de la República de El Salvador desde 1981 y; La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la cual a su vez se convierte en Ley de la República desde 1995. A su vez, la resolución 19 de la CEDAW establece que “La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”.

A nivel nacional, la Constitución de la República en su artículo 1 reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, en función de asegurar el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Así mismo, en el artículo 3 se define igualdad de hombres y mujeres ante la Ley. Desarrolla además en su artículo 203 la naturaleza y atribuciones de las municipalidades y la norma específica a la cual deben regirse las gobernanzas locales. Es sobre estos preceptos establecidos en la primera Ley de la República, sumando a ellos lo desarrollado por el Código Municipal, el artículo 29 de la ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres; La Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y; la Política Nacional de la Mujer, donde descansa el compromiso de los municipios para la construcción e implementación de los planes municipales para la prevención de la violencia contra las mujeres.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en su artículo 9 define teórica y jurídicamente los tipos de violencia contra la mujer.

VIOLENCIA ECONÓMICA: Toda acción que afecta la estabilidad económica de la mujer, se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

VIOLENCIA FEMINICIDA: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos; atenta con su seguridad, pone en riesgo su vida, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

VIOLENCIA FÍSICA: Es toda conducta que está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, tanto en el entorno familiar, social o laboral ejercida por su conyugue o pareja anterior o con quien haya tenido una relación de afectividad aún su convivencia.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL: Es toda conducta directa o indirecta que de manera verbal o no verbal ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer.

VIOLENCIA PATRIMONIAL: Son conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

VIOLENCIA SEXUAL: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, contacto o acceso sexual, genital o no genital, independientemente que exista una relación afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

VIOLENCIA SIMBÓLICA: Son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación de la mujer en la sociedad.

También en el artículo 10, establece tres modalidades de violencia; las cuales son:

VIOLENCIA COMUNITARIA: Toda acción u omisión abusiva que transgreden los derechos fundamentales de la mujer propiciando su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL: Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine, dilate, obstaculice o impida los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, obstaculice el acceso a las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

VIOLENCIA LABORAL: Son acciones u omisiones contra las mujeres, ocurridas de trabajo, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a la integridad, dignidad personal y profesional y obstaculicen el acceso al empleo, ascenso o estabilidad.

El nuevo marco normativo, implica un cambio de paradigma jurídico en cuanto al género ya que reconoce la condición humana de las personas en plena igualdad y no únicamente del reconocimiento del sujeto masculino, androcéntrico y universal. Para avanzar, es necesario reconocer que la plena garantía del Principio de Igualdad y No discriminación, presente como un pilar fundamental en nuestra legislación, define que las personas somos iguales en dignidad, pero diferentes en características y necesidades, por lo tanto, los desafíos que enfrentan las instituciones para garantizar la procuración de la justicia, no se limitan a la posibilidad que tiene la persona de acudir al sistema de justicia.

El avance de los procesos de acceso a la justicia de las mujeres que enfrentan violencia, quiere el abordaje del derecho a la justicia desde una perspectiva de los derechos humanos de las mujeres.

Es necesario que las instituciones responsables de sus aplicación, reconozcan que las mujeres y los hombres viven y ejercen sus derechos de manera diferenciada y que actuar sobre diferentes tipos de violencia contra las mujeres, es necesario avanzar en un conjunto de transformaciones jurídicas e institucionales que de conjunto, es la apuesta prioritaria establecida por la Política Nacional de las Mujeres (PNM) para avanzar en las garantías e una vida libre de violencia para las mujeres.

La Política Nacional de las mujeres define como apuesta prioritaria en materia de vida libre de violencia para las mujeres que el apartado estatal salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección, resarcimiento que permita que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de todo tipo de violencias en espacios públicos y privados.

1. Fortalecer la institucionalidad para erradicar la violencia contra las mujeres y para acercar los servicios públicos de prevención, atención integral y protección.
2. Promover espacios seguros que garanticen la armonía y convivencia ciudadana, libre de violencia contra las mujeres.
3. Promover Políticas de construcción de paz y seguridad que contribuyan a la igualdad de género y el cumplimiento de derechos.

2. Diagnóstico situacional de la violencia contra las mujeres

Nivel Internacional

El Estado salvadoreño, al suscribir y ratificar instrumentos internacionales de derechos humanos, ha asumido el compromiso de reconocer, cumplir y garantizar lo que en cada uno de ellos se establece.

Todos ellos, al reconocer como principio la igualdad y la no discriminación, son transversales y por ende aplicables a las necesidades y derechos de las mujeres. De todos los instrumentos sobre derechos humanos existen dos que de manera específica aplican y aportan compromisos en torno a la prevención de la violencia contra las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), que constituye Ley de la República de El Salvador desde 1981, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), asumida como Ley de la República desde 1995.

Ambos instrumentos, de cumplimiento obligatorio, consideran que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”, y muestran su preocupación “porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”, estableciendo “que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida”.

A su vez, la resolución 19 de la CEDAW establece que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”.

A nivel nacional, la Constitución de la República en su artículo 1 reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, en función de asegurar el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. Así mismo, en el artículo 3 se define igualdad de hombres y mujeres ante la Ley. Desarrolla además en su artículo 203 la naturaleza y atribuciones de las municipalidades y la norma específica a la cual deben regirse las gobernanzas locales. Es sobre estos preceptos establecidos en la primera Ley de la República, sumando a ellos lo desarrollado por el Código Municipal, La ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres; La Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y; la Política Nacional de la Mujer, donde descansa el compromiso de los

municipios para la construcción e implementación de los planes municipales para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Por su parte, el Plan Quinquenal 2009 – 2014 ha trazado como una de las líneas fundamentales la relativa a la equidad y la erradicación de la violencia, convirtiéndose así en una prioridad gubernamental, así mismo, instrumentos tales como la Ley General de la Juventud, la Ley marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas, la Política Nacional de Justicia y Seguridad Pública y Convivencia (PNJSPC), la Política Nacional de la juventud, la Ley General de la Juventud, y la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia. Decreto 54 – 2010. Presidencia de la República, coadyuvan cada una a cumplir con el objetivo propuesto.

Es así como en los diversos cuerpos descritos son herramientas fundamentales que abonan al marco teórico en relación a la violencia hacia las mujeres, que es una realidad tangible en la sociedad y que no permite ser ignorada por las políticas públicas nacionales y locales.

Un enfoque integral de la problemática de la violencia contra las mujeres supone abordarla desde diversos enfoques, tales como:

- Salud Pública: Por cuanto se compromete la salud física, la salud mental y el bienestar emocional, así como atenta contra la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- Obstáculos para el desarrollo: considerando el alto costo social y económico que impone a las propias mujeres, la familia, a la comunidad y al Estado el fenómeno de la violencia.
- Seguridad ciudadana: Por cuanto compromete la gobernabilidad democrática de las sociedades
- Derechos Humanos: En cuanto genera círculos de discriminación hacia las mujeres.

Todas las herramientas internacionales y nacionales anteriormente descritas, establecen que debe entenderse por violencia contra la mujer como: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada; cualquier acción u omisión, directa o indirecta, que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia; cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado.

Nivel Nacional

El 25 de noviembre de 2010, se aprobó Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que entró en vigencia el 1º de enero de 2012. De acuerdo al Art. 2. “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Así mismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre la materia vigente.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud Familiar FESAL (2008), de 12,008 mujeres entrevistadas a nivel nacional, "Un 47% de las mujeres alguna vez casadas o unidas, reportó que sufrió alguna forma de violencia de pareja en la vida marital". Según los resultados de la FESAL 2008, la violencia verbal fue la más frecuente (44%), seguida por la violencia física (24%) y la violencia sexual (20%) . Otro dato que se podría agregar a estos resultados, es que según datos de la Policía Nacional Civil, 186 mujeres fueron asesinadas desde enero a Abril de 2012. Es decir, que una mujer fue asesinada cada 16 horas. De acuerdo a datos del Observatorio de Violencia contra las mujeres de la organización feminista ORMUSA, el año 2011 fue el más violento de la última década en número de asesinatos, pues 647 mujeres fueron asesinadas.

Según el dato recabado del Observatorio de ORMUSA los datos durante el año 2013, la Policía Nacional Civil, registró un total de 215 asesinatos de mujeres. De los 215 casos, 70 mujeres tenían entre 18 y 30 años y 40 eran niñas y adolescentes menores de 17años. Los meses que más asesinatos se cometieron fueron, junio, septiembre, octubre y noviembre

De igualmanera l Policía Nacional Civil, registró 60 mujeres asesinadas en los primeros tres meses del año. Es decir que una mujer fue asesinada cada 36 horas, en el primer trimestre de 2014. Por departamento San Salvador y La Libertad reportaron la mayor cantidad de asesinatos .Por tanto la tasa poblacional, La Libertad ocuparía el primer lugar, por la cantidad de población en comparación a San Salvador.

Datos de la Policía Nacional Civil, señalan que los Departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana, San Miguel y Sonsonate, son los departamentos que reportan mayor cantidad de Femicidios. Los Departamentos de San Salvador y La Libertad, son los que presentan más hechos de violencia contra las mujeres. Los altos niveles de violencia hacia las mujeres se reflejan también en los delitos sexuales. Si bien las estadísticas muestran altos niveles, se conoce que sólo una pequeña parte de los crímenes de este tipo, son reportados a las autoridades.

La Policía también reporta que 746 mujeres han sido víctimas de delitos sexuales, entre los meses de enero a abril de 2012, donde las violaciones en menor o incapaz son 233 casos y las violaciones, 175 son las más frecuentes.

Informe del Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador del año 2013.

Expresa que la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres define como Violencia Femicida como la forma extrema de violencia de género, contra las mujeres, producto de la violación de los derechos humanos delas mujeres, en el ámbito público y privado; conformada por un conjunto de conductas misógenas que llevan a la impunidad social o del Estado , pudiendo culminar en feminicidio o en otras muertes violentas de mujeres .

Durante el año 2012 y el primer semestre del 2013, las cifras de muertes violentas de mujeres con características de feminicidio, muestran una significativa reducción en las estadísticas generales de la violencia en el país, de acuerdo a datos reportados por la PNC,IMLYFGR ; en el 2011 . Registraron seiscientos treinta (630) ,muertes violentas de mujeres ; en el 2012, trecientas veintiuno (321) .

Muertes violentas de mujeres desde Enero 2012 a Junio 2013, según IML, PGR, y PNC.

Departamento	2013	Enero- Junio 2013
Ahuachapán	10	5
Cabañas	10	1
Chalatenango	5	7
Cuscatlan	14	2
La Libertad	32	9
La Paz	18	4
La Unión	4	1
Morazán	29	1
San Miguel	101	5
San Salvador	31	34
San Vicente	14	1
Santa Ana	29	6
Sonsonate	8	4
Usulután	16	4
Total	321	83

El cuadro anterior describe la cantidad d muertes violentas que ocurrieron por departamento en el año 2012 y de enero a junio del año 2013. Con estos datos se ilustra, una tendencia de reducción considerablemente significativa en la zona oriental del país. El departamento de San Miguel en el 2012, reporto ciento una muerte violentas (101), mientras que de Enero a Junio del presente año registra cinco (5). El departamento de Usulután reporto en el 2012, dieciséis muertes violentas (16; para el 2013 en el periodo de Enero Con estos datos estadístico se ilustra, una tendencia el índice de violencia contra las mujeres en el departamento de la libertad

2.1 SITUACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO

Según la entrevista realizada al jefe de la Policía Nacional Civil de San Pablo Tacachico, expresa que la denuncia más frecuente que las mujeres hacen, es por violencia intrafamiliar y que no hay denuncias de violencia sexual, pero eso no indica que no haya violencia de este tipo en el municipio, según el delegado de la PNC los datos entre el año 2013 a junio 2014 son los siguientes: **105 casos de denuncias de Violencia Intrafamiliar y 1 caso de muerte violenta de una mujer,** "no se ha registrado los casos de violencia contra las mujeres por tipo de violencia". En opinión del delegado de la Policía Nacional Civil, **la violencia contra las Mujeres** es debido al machismo y del consumo del alcohol de los hombres, además expresa que se necesita más educar sobre educación sexual a la juventud, y otro factor clave es la coordinación interinstitucional y la comunicación con la ciudadanía. Manifiesta a la vez que como policía nacional civil bajo el **plan comunitario "casa por casa"** el personal hace prevención de la violencia contra las mujeres con las y los ciudadanos sobre los delitos de violencia hacia las mujeres, para crear cultura de denuncia.

En cuanto al médico Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, considera que las situaciones de violencia contra las mujeres más ocurrentes dentro del municipio son: violencia física , económica y psicológica , manifiesta que muchas mujeres son madres solteras porque sus parejas abandonan el hogar y deja las responsabilidades de sus hijos e hijas a las mujeres, en cuanto a los embarazos de niñas y adolescentes , considera que la falta de promoción de derechos de las mujeres y educación sexual en los

centros escolares y en los hogares es una causa , registrando entre el año 2013 a junio 2014 se registran **114 casos de niñas y adolescente embarazadas atendidas en la Unidad Comunitaria de Salud ubicada en el casco urbano y en los 4 ECOSF (San Isidro, Atiocoyo, San Jorge y Valle Mesa)** , el personal de enfermería de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar expresan que una de las causas de las situaciones de violencia contra que afecta a las mujeres en todos los ciclos de la vida son: Desintegración familiar, no hay corresponsabilidad familiar, y el machismo de los hombres sumado a la falta de empoderamiento de las mujeres en cuanto a su derecho. Para ello consideran que las acciones claves que se pueden desarrollar para prevenir la violencia contra las mujeres en el municipio son: Acceso a créditos blandos para las mujeres para mejorar su autonomía económica de las mujeres, promoción de derechos, apoyo a las acciones afirmativas de las mujeres ya que el municipio cuenta con muchas mujeres organizadas. Además para mejorar la atención en la salud se necesita realizar acciones de detección y referencias de casos, para ello el personal de salud debe conocer más sobre violencia de género contra las mujeres, conocer la ruta de atención, y sostener una buena coordinación con las instituciones de atención.

A continuación se presentan los datos presentados por la Policía Nacional Civil y Unidad Comunitaria de Salud Familiar sobre casos de: Violencia Intrafamiliar, Homicidios o muertes violentas de mujeres y Abuso Sexual.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Departamento	Violencia intrafamiliar	Violencia Sexual	Feminicidios	Lesiones	Amenazas	Total de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia
La Libertad	189	63	32	165	776	1,096

PRINCIPIOS RECTORES

Integralidad. Se refiere a la coordinación y articulación e las instiuciones del Estado para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Intersectorialidad. Es el principio que fundamenta la articulación de programas, acciones y recursos de los diferentes sectores y actores en el ámbito local y nacional, para la detección, prevención, atención, protección y sanción, así como para la reparación del daño a las víctimas.

Laicidad: Se refiere a que no puede invocarse ninguna costumbre, tradición ni consideración religiosa para justificar la violencia contra las mujeres.

Prioridad absoluta: Se refiere al respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia , en cualquier ámbito.

OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General:

Desarrollar desde la Municipalidad procesos de coordinación con las mujeres organizadas, ONG mixtas, ADESCOS e instituciones de Gobierno central para trabajar para la prevención de la Violencia contra las Mujeres de San Pablo Tacachico.

Objetivo Especifico: N°1

Concientizar a mujeres y hombres del municipio a través de procesos de formación en el tema de prevención de la violencia contra las mujeres y los derechos humanos, con el fin de disminuir la violencia contra las mujeres.

Objetivo Especifico: N°2

Promover la ruta de denuncia de la violencia contra las mujeres desde el ámbito comunitario, local y Municipal.

Objetivo Especifico N° 3:

Coordinar acciones de prevención, detección, atención y referencia de casos de la Violencia contra las Mujeres, con las instancias pública, privadas y la ciudadanía.

Objetivo Especifico N°4 :

Crear un mecanismo efectivo de información municipal con enfoque de género sobre los datos de violencia en el municipio.

Objetivo Especifico N°5:

Visibilizar las necesidades específicas, así como la prevención de la violencia de las mujeres en las situaciones de riesgo o de emergencia nacional.

Objetivo Especifico N°6:

Armonizar el contenido del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el quehacer municipal.

EJES DE INTERVENCION DEL PLAN

EJE 1: Instauración de acciones de prevención, sensibilización y promoción para evitar la violencia contra las mujeres.

EJE 2: Promoción de la denuncia de la violencia contra las mujeres

EJE 3: Articulación ciudadana para la prevención de la violencia contra las mujeres.

EJE 4: Conformación del sistema de información municipal sobre violencia contra las mujeres

EJE 5: Prevención de la violencia contra las mujeres en situaciones e riesgo y emergencia.

EJE 6: Creación de mecanismos para la institucionalización del plan en las acciones municipales.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN

EJE DE INTERVENCIÓN N° 1					
Objetivo Específico: Concientizar a mujeres y hombres del municipio a través de procesos de formación en el tema de prevención de la violencia contra las mujeres y los derechos humanos, con el fin de disminuir la violencia contra las mujeres .					
Línea Estratégica	Acciones	Resultado	Indicador	Periodo	Responsable
1. Instauración de acciones de prevención, sensibilización y promoción para Prevenir la violencia contra las mujeres.	1.1 Programa permanente de sensibilización (sexo –Genero, trabajo productivo y reproductivo, violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos) dirigido a la población en coordinación con instituciones públicas y ONG con especialización en el tema	Sensibilizado a mujeres y hombres del área rural y urbano de S.P Tacachico sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres	70% de mujeres y hombres de Tacachico sensibilizados en el tema de violencia contra las mujeres	2014 - 16	Alcaldía M, ECOS F, Juzgados, PNC, ONG y Concertación de Mujeres
	1.2 Convivios familiares y comunitarios que facilite la comunicación y la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado y crianza de las hijas/os.	Mujeres y hombres Concientizados sobre la necesidad de la corresponsabilidad en el cuidado y crianza de hijas/os	25% de mujeres y hombres asumiendo la corresponsabilidad en el cuidado y crianza de las hijas/os	2015-16	Alcaldía M, Iglesias y ADESCOS
	1.3 Campaña de prevención del embarazo en adolescente, dirigido a la población estudiantil y población joven de las comunidades urbanas y rurales.	Incrementado número de mujeres y hombres jóvenes con conocimientos sobre la prevención del embarazo	25% de mujeres y de hombres jóvenes, cuentan con información sobre la prevención del embarazo	2014 - 16	C. Escolares, Ecos familiares, Alcaldía y Concertación de mujeres
	1.4 Gestionar procesos de formación de cursos no tradicionales para las mujeres y creación de huertos caseros en 8 comunidades para mejorar su autonomía económica.				
	1.5 Promover el reconocimiento de las diferentes artes de las mujeres y Emprendedurismo local para la mejora de la autonomía económica de las mujeres.				
	1.6 Fomentar espacios de recreación y salud mental para las mujeres, especialmente las que viven situaciones de violencia.				
	1.7 Informar a través de acciones recreativas sobre la prevención de la violencia con énfasis en la población				

EJE DE INTERVENCION N° 2**Objetivo Específico:** Promover la ruta de denuncia de la violencia contra las mujeres desde el ámbito comunitario, local y Municipal.

Línea Estratégica	Acciones	Resultado	Indicador	Periodo	Responsable
2. Promoción de la denuncia de la Violencia contra las Mujeres	<p>2.1 Proceso de difusión de la LEIV, LIE (versión popular) a través de charlas, cuñas y arte escénico, en los diferentes sectores o expresiones organizativas en el municipio.</p> <p>2.2 Asesorar a las instituciones públicas presentes en el municipio sobre las atribuciones de ley en el marco normativo para la igualdad.</p> <p>2.3 Socialización el la ruta de denuncia en casos de violencia contra las mujeres, en centros escolares, comunidades del municipio.</p> <p>2.4 Promover los canales de denuncia a través de líderes y liderezas de diferentes comunidades</p>	40% de mujeres y hombres conocen la LEIV y LIE	10% de las mujeres de Tacachico están haciendo uso de las LEIV y LIE	2014 - 16	Alcaldía Municipal, PNC, Juzgado de Paz, ECOS fam. y Concertación de Mujeres

EJE DE INTERVENCION N° 3

Objetivo Específico: Coordinar acciones de prevención, detección, atención y referencia de casos de la Violencia contra las Mujeres, con las instancias pública, privadas y la ciudadanía.

Línea Estratégica	Acciones	Resultado	Indicador	Periodo	Responsable
3. Articulación Ciudadana para la Prevención, detección, atención y referencia de casos de la Violencia contra las Mujeres	<p>3.1 reactivar el Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en el Municipio.</p> <p>3.2 Crear Comisión de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>3.3 Elaborar un protocolo de atención a las mujeres en situaciones de violencia contra las mujeres.</p> <p>3.4 Crear ruta de atención a nivel local para la prevención, detección, atención y referencia de casos de violencia hacia las mujeres.</p> <p>3.5 Coordinar directamente con la policía nacional civil, atención especializada a los casos de violencia contra las mujeres y dar seguimiento.</p> <p>3.6 Realizar campañas permanentes sobre la prevención del abuso sexual, educación sexual, con énfasis a la población joven.</p> <p>3.7 Realizar campaña de alfabetización de los derechos de las mujeres a través de líderes y lideresas locales</p>	Comité de prevención formado y funcionando	Representantes de ADESCOS, Concertación de Mujeres, ECOS FAMILIARES y PNC. Conocen la Ley Especial I. para una Vida Libre de Violencia	Oct. 2013- 16	Alcaldía Municipal, ISDEMU, CF, CONCERTACION DE MUJERES, ADESCOS, PNC, Juzgado de Paz, ECOS fam. y

EJE DE INTERVENCION N° 4

Objetivo Específico: Crear un mecanismo efectivo de información municipal con enfoque de género sobre los datos de violencia en el municipio.

Línea Estratégica	Acciones	Resultado	Indicador	Periodo	Responsable
4. Conformación de sistema de información municipal sobre la Violencia contra las Mujeres	<p>4.1 Registro de información sobre factores de riesgo o mapa de miedo del municipio</p> <p>4.2 Creación de observatorio de la VCM y su seguimiento</p> <p>4.3 Contratación de personal para seguimiento de observatorio de violencia social y CM</p>	<p>Se cuenta con mapa de miedo del municipio de S.P. Tacachico</p>	<p>Identificado al menos 10 lugares en los cuales se suceden hechos de violencia sexual, robo, ventas de bebidas alcohólicas y otros</p>		
		<p>Se cuenta observatorio sobre violencia CM para conocer el nivel de violencia en el municipio e impulsar medidas para disminuirla o erradicar la VCM</p>	<p>19 comunidades de San Pablo Tacachico conocen los niveles de violencia y toman medidas para su disminución</p>		

EJE DE INTERVENCIÓN N° 5

Objetivo Específico: Visibilizar las necesidades específicas, así como la prevención de la violencia de las mujeres en las situaciones de riesgo o de emergencia nacional

Línea Estratégica	Acciones	Resultado	Indicador	Periodo	Responsable
<p>5. Prevención de la violencia contra las mujeres en situaciones de riesgo y emergencia.</p>	<p>5.1 Fortalecer procesos educativos sobre derechos de las mujeres instrumentos y legislación , prevención y atención de la violencia contra las mujeres tanto en las comunidades, Colonias, centros educativos como en las instituciones del Estado, especialmente las que brindan atención de casos.</p> <p>5.2 Desarrollar, en coordinación con las ADESCOS y Comité de Prevención de la Violencia , talleres de formación en las colonias, cantones y Comunidades que permitan a las comunidades, desde su localidad, generar procesos de conocimiento sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres y los efectos de la misma, especialmente en situaciones de vulnerabilidad ,emergencia o riesgo</p> <p>5.3 Desarrolladas campañas de comunicación masivas en comunidades, organizaciones privadas y lugares públicos que visibilicen las diferentes formas de violencia que Suceden de manera cotidiana y los efectos de las mismas.</p> <p>5.4 Crear un mapa de riesgo o miedo con énfasis en las situaciones de emergencia nacional.</p> <p>6.6 Retomar las necesidades específicas de las mujeres y realizar prevención de la violencia contra las mujeres, con énfasis en las situaciones de emergencia nacional o local.</p>	<p>Población y Funcionariado público tienen mayor sensibilidad ante la problemática de la violencia contra la mujer , por ende denuncia cualquier acto de violencia</p>	<p># de denuncias en las instancias de estado y ONG afines</p>	<p>2014-2016</p>	<p>-Alcaldía Municipal -Comité Interinstitucional de Prevención de la Violencia</p>

EJE DE INTERVENCIÓN N° 6**Objetivo Específico:** Armonizar el contenido del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el quehacer municipal.

Línea Estratégica	Acciones	Resultado	Indicador	Periodo	Responsable
6.Creación de mecanismos para la institucionalización del plan en las acciones municipales	<p>6.1 Realizar procesos de formación sobre la teoría de género y transversalidad del enfoque de género en la gestión municipal a Concejo Municipal y delegados de diferentes unidades de la Alcaldía Municipal.</p> <p>6.2 Asignar una partida presupuestaria etiquetada para la ejecución del Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>6.3 Que los planes programas municipales armonicen el contenido del planes desde sus acciones municipales</p> <p>6.4 Crear un mecanismo interno coordinado con las diferentes áreas especialmente unidades que realizan trabajo de campo y de áreas de atención a la ciudadanía de la Alcaldía, para detección, y referencias de casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>6.6 Los empleados y empleadas promoverán la utilización del lenguaje no sexista, en su servicio al público.</p>	Se ha contado con un mecanismo interno de intervención para la detección y referencias de casos de violencia contras las mujeres , especialmente en las áreas de promoción social y trabajo comunitario hacia la UMM	Al menos 3 áreas de la municipalidad detectan y refieren casos a la UMM		

PRESUPUESTO

El artículo 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) establece que los Concejos Municipales deben definir dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal. Dicha partida, tendrá como objetivo permitir el financiamiento de actividades contra la violencia hacia las mujeres en el municipio de San Pablo Tacachico.

Eje de Intervención	Monto presupuestado por año de ejecución			Gobierno local
	Año 1	Año 2	Año 3	
EJE 1: Instauración de acciones de prevención, sensibilización y promoción para prevenir la violencia contra las mujeres.	\$10,900	\$10,900	\$10,900	Presupuesto de la comisión de Género
EJE 2: Promoción de la denuncia de la violencia contra las mujeres	\$4,300	\$4,300	\$4,300	
EJE 3: Articulación Ciudadana para la Prevención, detección, atención y referencia de casos de la Violencia contra las Mujeres	\$960	\$960	\$960	
EJE 4: Conformación del sistema de información municipal sobre violencia contra las mujeres	\$500	\$500	\$500	

EJE 5: Prevención de la violencia contra las mujeres en situaciones e riesgo y emergencia.	\$700	\$700	\$700	
EJE 6: Creación de mecanismos para la institucionalización del plan en las acciones municipales.	\$300	\$300	\$300	
Total estimado a ejecutar	<u>\$17,660</u>	<u>\$17,660</u>	<u>\$17,660</u>	
Total asignado	\$35,000	\$35,000	\$35,000	

EJE DE INTERVENCION	LINEA ESTRATEGIA	ACCION ESTRATEGICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	RESPONSABLE
	<p>2.Promoción de la denuncia de la Violencia contra las Mujeres</p>	<p>2.1 Proceso de difusión de la LEIV, LIE (versión popular) a través de charlas, cuñas y arte escénico, en los diferentes sectores o expresiones organizativas en el municipio.</p> <p>2.2 Asesorar a las instituciones públicas presentes en el municipio sobre las atribuciones de ley en el marco normativo para la igualdad.</p> <p>2.3 Socialización el la ruta de denuncia en casos de violencia contra las mujeres, en centros escolares, comunidades del municipio.</p> <p>2.4 Promover los canales de denuncia a través de líderes y liderezas de diferentes comunidades</p>													

EJE DE INTERVENCION	LINEA ESTRATEGIA	ACCION ESTRATEGICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	RESPONSABLE
	<p>3. Articulación Ciudadana para la Prevención, detección, atención y referencia de casos de la Violencia contra las Mujeres</p>	<p>3.1 reactivar el Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en el Municipio.</p> <p>3.2 Crear Comisión de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>3.3 Elaborar un protocolo de atención a las mujeres en situaciones de violencia contra las mujeres.</p> <p>3.4 Crear ruta de atención a nivel local para la prevención, detección, atención y referencia de casos de violencia hacia las mujeres.</p> <p>3.5 Coordinar directamente con la policía nacional civil, atención especializada a los casos de violencia contra las mujeres y dar seguimiento.</p> <p>3.6 Realizar campañas permanentes sobre la prevención del abuso sexual, educación sexual, con énfasis a la población joven.</p> <p>3.7 Realizar campaña de alfabetización de los derechos de las mujeres a través de líderes y</p>													

EJE DE INTERVENCION	LINEA ESTRATEGIA	ACCION ESTRATEGICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	RESPONSABLE
	<p>5. Prevención de la violencia contra las mujeres en situaciones e riesgo y emergencia.</p>	<p>5.1 Fortalecer procesos educativos sobre derechos de las mujeres instrumentos y legislación , prevención y atención de la violencia contra las mujeres tanto en las comunidades, Colonias, centros educativos como en las instituciones del Estado, especialmente las que brindan atención de casos.</p> <p>5.2 Desarrollar, en coordinación con las ADESCOS y Comité de Prevención de la Violencia , talleres de formación en las colonias, cantones y Comunidades que permitan a las comunidades, desde su localidad, generar procesos de conocimiento sobre la problemática social de la violencia contras las mujeres y los efectos de la misma, especialmente en situaciones de vulnerabilidad ,emergencia o riesgo</p> <p>5.3 Desarrolladas campañas de comunicación masivas en comunidades, organizaciones privadas y lugares públicos que visibilicen las diferentes formas de violencia que</p>													

EJE DE INTERVENCION	LINEA ESTRATEGIA	ACCION ESTRATEGICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	RESPONSABLE
	<p>6.Creación de mecanismos para la institucionalización del plan en las acciones municipales</p>	<p>6.1 Realizar procesos de formación sobre la teoría de género y transversalidad del enfoque de género en la gestión municipal a Concejo Municipal y delegados de diferentes unidades de la Alcaldía Municipal.</p> <p>6.2 Asignar una partida presupuestaria etiquetada para la ejecución del Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>6.3 Que los planes programas municipales armonicen el contenido del planes desde sus acciones municipales</p> <p>6.4 Crear un mecanismo interno coordinado con las diferentes áreas especialmente unidades que realizan trabajo de campo y de áreas de atención a la ciudadanía de la Alcaldía, para detección, y referencias de casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>6.6 Los empleados y empleadas promoverán la utilización del lenguaje no sexista, en su servicio al público.</p>													

MARCO INSTITUCIONAL, COMPETENCIAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan Trienal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, la Política Municipal de Género, el Plan de Trabajo de la Comisión de Género y el y el POA de la Unidad Municipal de la Mujer, sirven de guía para el desarrollo de las acciones necesarias para enfrentar localmente la situación de violencia contra las mujeres, sin embargo, los mismos deben tener suficiente flexibilidad para realizar los ajustes o modificaciones que de acuerdo al debate interinstitucional colectivo genere (Comité Interinstitucional para prevenir la Violencia). Es fundamental señalar y dejar establecido que los mecanismos de seguimiento a este plan, así como la evaluación requieren de un espacio de participación ciudadana que funcione de manera permanente.

Para ello, se proponen dos mecanismos propios:

1. Realizar desde la Unidad Municipal de la Mujer, Informes bimensuales de los hechos de violencia contra las mujeres: Emitido por las instituciones e competencia a nivel local: Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz, Unidad Comunitaria de Salud Familiar y los 4 ECOSF dentro del municipio, y Sistematizar la información con el apoyo técnico de la Policía Nacional Civil y bajo la asesoría del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
2. Realizar un informe anual de la Situación de la Violencia contra las Mujeres en el Municipio : La Unidad de la Mujer en coordinación con la comisión de género y el Comité Interinstitucional para Prevenir la Violencia, emitirá un informe al finalizar cada año con la finalidad de ajustar, valorar, indicadores de violencia entre otras, el cumplimiento desde este Plan Trienal, reorientando oportunamente las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos. Dicho informe deberá ser presentado, a su vez, al Concejo Municipal.

A su vez se propone que cada año de ejecución de un informe de rendición de cuentas que permita realizar una evaluación del cumplimiento de los resultados obtenidos, avances o retrocesos en el mecanismo de implementación del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las mujeres, Esta evaluación contará además con un cierre al finalizar el tercer año que sistematizará las experiencias del mismo. Dichas evaluaciones se deberán realizar de manera participativa con las instancias participantes del Comité Interinstitucional de prevención de la Violencia (instituciones públicas y privadas) y la participación activa de las expresiones organizativas, asociaciones de mujeres, Consejo Consultivo de Mujeres entre otras

